

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

LALEY

www.laley.net



Núm. 6.930

Madrid, 15 de Mayo de 2005

Año 153 – Núm. 9

SUMARIO

EDITORIAL

La vacuidad del Libro Blanco y los Funcionarios de Habilitación Nacional 1445

CONSULTAS

121. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– Ocupación del dominio público con mesas y sillas: límites y derechos de los vecinos 1447
122. CONTRATACIÓN LOCAL.– Sólo las sociedades de carácter mercantil o industrial, participadas minoritariamente por las Administraciones Públicas, no se sujetan a las prescripciones del TR LCAP 1448
123. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– Corresponde al Reglamento Orgánico decidir el carácter público o secreto de las sesiones de las Comisiones Informativas. En su defecto, no serán públicas 1449
124. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.– Encargado de la apertura y cierre del Ayuntamiento y entrega de llaves a otras personas 1450
125. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.– No existe beneficio fiscal alguno por el destino de los bienes a uso dotacional 1451
126. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– Al suponer el cambio de titularidad un alta en el Padrón del IBI, debe notificarse individualmente la primera liquidación 1451

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Subdirector General del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales. Secretario General Adjunto del Congreso de los Diputados.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

127.	FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.– Asistencia sanitaria. Pretensión de que el Ayuntamiento pague la factura de unas gafas	1452
128.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– Composición de los Tribunales de selección. Posibilidad de que asistan, con voz y sin voto, algunos Concejales	1453
129.	MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– Pasos a seguir ante la renuncia al cargo de dos Concejales	1454
130.	PERSONAL LABORAL A. L.– Funcionarización del personal laboral. Exclusión de los temporales. No aplicación del ascenso a Grupos de superior titulación	1455
131.	PRESUPUESTOS LOCALES.– El cumplimiento de una sentencia no autoriza ni legitima el incumplimiento de la normativa presupuestaria y de endeudamiento aplicable a las Entidades Locales	1456
132.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– SOCIEDADES MERCANTILES.– Constitución de empresa mixta para la construcción y gestión de aparcamiento público. Requisitos y forma de llamar al capital privado	1458
133.	SOCIEDADES MERCANTILES.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.– Posibilidad de enajenar, por procedimiento negociado, parcelas a sociedad mercantil local	1459
134.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Cobro de las cuotas de urbanización por vía de apremio. Posibilidad de proceder contra la finca afectada	1461
135.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Consecuencias de la falta del depósito del Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad	1462

COLABORACIONES

La carrera Administrativa de los funcionarios públicos. Especial referencia a la Administración Local: El grado personal consolidado. Por <i>Bernardino Martín Funes</i>	1463
El control de legalidad por las Comunidades Autónomas de los actos administrativos locales relativos al tráfico jurídico de sus bienes y derechos. Por <i>José Gerardo Gómez Melero</i>	1470
La responsabilidad civil subsidiaria de las Administraciones Públicas. Por <i>Juan Antonio Álvarez Martín</i>	1484

ACTUALIDAD

Empadronamiento «por omisión». Documentos válidos	1495
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: Doctrina legal. SOCIEDADES MERCANTILES.– ADMINISTRACIÓN LOCAL.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 7 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 897/2005	1498
---	------

FORMULARIOS

Bases aplicables a las pruebas selectivas para provisión de plazas de funcionarios del Grupo C. Por <i>Antonio Arenas Santiago</i>	1501
--	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Gestiones para organizar la carrera de Secretarios	1511
Herencias	1512
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Gestiones para la organización de su carrera	1512
BIBLIOGRAFÍA. El Consultor para todos	1512

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (II). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	1513
--	------

NOTAS VARIAS

Entidades Locales	1518
Patrimonio Histórico-Artístico	1518
Turismo	1519

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– T.C. Sentencia 39/2005, de 28 de febrero; LA LEY JURIS 808/2005	1521
---	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

81. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– CÓDIGO PENAL.– T.S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 16 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 10562/2005	1524
82. CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 10 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 10800/2005	1526

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

83.	ENTIDADES LOCALES. Municipios.- URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 16 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 765/2005	1530	(Sala de lo Social). Sentencia de 25 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1865931/2004	1555	
84.	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- CONTRATACIÓN LOCAL.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 11 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 11296/2005	1534	85.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 2 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1849524/2004	1558
85.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 20 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 11150/2005	1536	86.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- T.S.J. Cantabria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 5 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1854915/2004	1558
86.	EXPROPIACIÓN FORZOSA.- VIVIENDAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 20 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 875/2005	1538	87.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 2 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1852318/2004	1561
87.	MAR. Costas.- URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 11 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 11156/2005	1542	88.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 5 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1846395/2004	1563
88.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 28 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 876/2005	1544	89.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.- T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 17 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1894088/2004	1565
89.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- OBRAS PÚBLICAS. Municipales.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 16 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 10884/2005	1545	90.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 30 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1882365/2004	1566
90.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 20 de diciembre de 2004; LA LEY JURIS 1900043/2004	1548			

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

81.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 5 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1849739/2004	1551	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.- Orden APU/516/2005, de 3 de marzo. Dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el se aprueba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado (BOE del 7)	1568
82.	FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes. Retribuciones.- T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 9 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1865622/2004	1553	CCAA. Islas Baleares.- VIVIENDAS.- TURISMO.- Ley 2/2005 de 22 de marzo. Comercialización de estancias turísticas en viviendas (BOCAIB de 7 de abril)	1568
83.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 9 de noviembre de 2004; LA LEY JURIS 1852998/2004	1554	CCAA. La Rioja.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- Ley 3/2005, de 14 de marzo. Ordenación de la Actividad Comercial y las Actividades Feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOLR del 22)	1569
84.	PERSONAL EVENTUAL A. L.- SEGURIDAD SOCIAL. Prestación de Desempleo.- T.S.J. Cantabria.		CCAA. Valenciana.- HACIENDA AUTONÓMICA.- Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero. Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat (DOGV de 22 de marzo)	1570
			TERRITORIOS HISTÓRICOS. Álava.- Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero. General Tributaria de Álava (BOTH de 11 de marzo)	1571
			TERRITORIOS HISTÓRICOS. Vizcaya.- Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo. General Tributaria del Territorio Histórico de Vizcaya (BOB del 11)	1572
			UNIÓN EUROPEA.- Decisión marco 2005/214 del Consejo, de 24 de febrero de 2005. Aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias (DOUE de 22 de marzo)	1574

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Orden APU/516/2005, de 3 de marzo 1575

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre 1575

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo 1575

* AGUAS.– Sentencia de 28 de septiembre de 2004 1575

* ANIMALES.– SANIDAD.– Orden APA/245/2005, de 9 de febrero 1575

* CATÁSTROFRES.– Real Decreto Ley 2/2005, de 11 de febrero 1575

DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre 1575

* ELECTRICIDAD.– MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero 1577

* ELECTRICIDAD.– MEDIO AMBIENTE.– Corrección de errores del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero 1577

ENTIDADES LOCALES.– Real Decreto 339/2005, de 1 de abril 1577

* EXTRANJEROS.– Orden TAS/244/2005, de 10 de febrero 1578

* Sin texto

EXTRANJEROS.– Sentencia de 21 de octubre de 2004 1578

* FUERZAS ARMADAS.– Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero 1578

* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– Real Decreto 161/2005, de 11 de febrero 1578

* INDUSTRIAS.– Corrección de errores y erratas del Real Decreto 2267/2004, 3 de diciembre 1578

POBLACIÓN. Padrón de Habitantes.– Resolución de 15 de abril 2005 1578

* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Orden EHA/409/2005, de 18 de febrero 1580

* TELECOMUNICACIONES.– Sentencia de 30 de diciembre de 2004 1580

* TRABAJO.– Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero 1580

* TRÁFICO VIARIO.– SEGUROS.– Resolución de 7 de febrero de 2005 1580

* TRÁFICO VIARIO.– SEGUROS.– Corrección de errores y erratas de la Resolución de 7 de febrero de 2005 1580

* VEHÍCULOS.– Corrección de errores de la Orden PRE/3298/2004, de 13 de octubre 1580

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas 1581

Territorios Históricos 1582

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse preferiblemente a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).